



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 49 /2016

VISTO:

Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 - modificada por la Ley N° 4.891-; las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2009, 01/2016 y 07/2016; la Nota D.D. N° S04:0001513/2016 y el Expediente CCAMP N° 36/15 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

CONSIDERANDO:

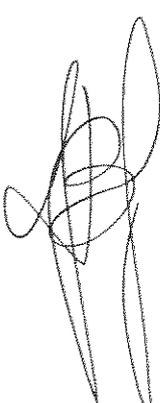
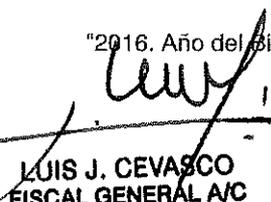
Que por Resolución CCAMP N° 01/2016 se dispusieron los pases en comisión de servicio de las agentes Marta Liliana LEYBOR (L.P. N° 1619), Viviana Seville SALAS (L.P. N° 4464) y Lucía Soledad ASTRALDI (L.P. N° 1929), entre otros, a fin de que se desempeñen en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde el día 29 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, por su parte, a través de la Resolución CCAMP N° 07/2016 se dispusieron los pases en comisión de servicio de los agentes Ignacio VALERA (L.P. N° 1333) y Patricio KOLTAN (L.P. N° 3824), a fin de que se desempeñen en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde los días 27 de enero y 3 de febrero de 2016, respectivamente, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, con posterioridad a ello, mediante la Nota D.D. N° S04:0001513 y la remitida con fecha 14 de junio de 2016, respectivamente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación solicitó la prórroga de los pases en comisión de servicio de los referidos agentes, a los fines de continuar fortaleciendo las relaciones

"2016. Año del Bicentenario de la Declaración de

Independencia de la República Argentina"



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

institucionales de este Ministerio Público con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que al respecto es dable señalar que el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. establece que las comisiones de servicio podrán ser aprobadas por un plazo máximo de seis (6) meses, pudiendo prorrogarse por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido inicial.

Que, en ese orden de ideas, se considera oportuno y conveniente disponer la prórroga de los pases en comisión de servicio de los agentes requeridos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para continuar colaborando con la actividad de dicho Ministerio, asistiendo a sus funcionarios y realizando tareas de asesoramiento, estudio e investigación.

Que, asimismo, cabe destacar que han prestado su conformidad a la prórroga de marras, tanto los agentes en cuestión como sus superiores jerárquicos, en los términos del artículo 105, inciso a), del precitado Reglamento Interno de Personal.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891- y el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. - aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la prórroga del pase en comisión de servicio de la agente Marta Lilitiana LEYBOR (L.P. N° 1619), oportunamente otorgado mediante Resolución CCAMP N° 01/2016, a fin de que continúe desempeñándose en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del día 30 de junio de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

ARTÍCULO 2º.- Disponer la prórroga del pase en comisión de servicio de la agente Viviana Seville SALAS (L.P. N° 4464), oportunamente otorgado mediante Resolución CCAMP N° 01/2016, a fin de que continúe desempeñándose en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del día 30 de junio de 2016 y por el termino de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la prórroga del pase en comisión de servicio de la agente Lucía Soledad ASTRALDI (L.P. N° 1929), oportunamente otorgado mediante Resolución CCAMP N° 01/2016, a fin de que continúe desempeñándose en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del día 30 de junio de 2016 y por el termino de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la prórroga del pase en comisión de servicio de la agente Ignacio VALERA (L.P. N° 1333), oportunamente otorgado mediante Resolución CCAMP N° 07/2016, a fin de que continúe desempeñándose en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del día 27 de julio de 2016 y por el termino de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la prórroga del pase en comisión de servicio de la agente Patricio KOLTAN (L.P. N° 3824), oportunamente otorgado mediante Resolución CCAMP N° 07/2016, a fin de que continúe desempeñándose en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del día 3 de agosto de 2016 y por el termino de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

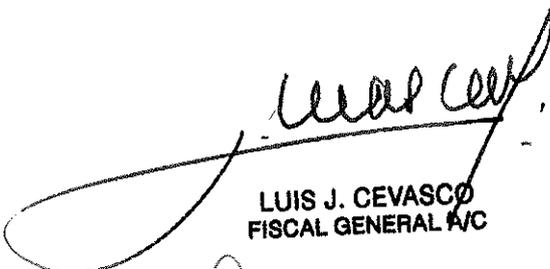
ARTÍCULO 6º.- Instruir a los agentes LEYBOR, SALAS, ASTRALDI, VALERA y KOLTAN para que presenten mensualmente ante el Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal una constancia de prestación efectiva de servicios en la dependencia de destino, emitida por la autoridad correspondiente del organismo de destino, mientras dure la prórroga del pase en comisión de servicios del caso, bajo apercibimiento de tener por finalizado dicho pase en comisión y -de corresponder- proceder a realizar los descuentos pertinentes respecto de los días no certificados, conforme el artículo 63 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A.

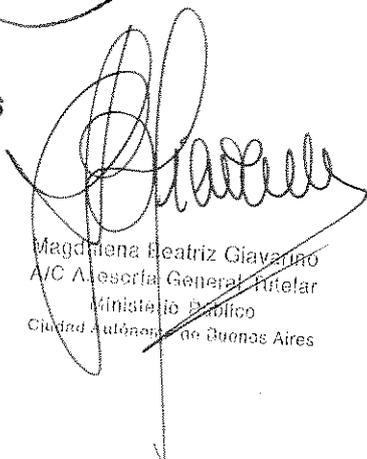
ARTÍCULO 7º.- Instruir a los agentes LEYBOR, SALAS, ASTRALDI, VALERA y KOLTAN para que una vez finalizada la prórroga de los pases en comisión de servicio aprobada por la presente resolución, se reintegren a sus tareas en este Ministerio Público.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; notifíquese a los precitados agentes; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el precitado Consejo de la Magistratura, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP y al Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 49 /2016.


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C A. Escrita General Híbrida
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires